



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

00000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA
COMPANIA INTERECO S. A. -

CUANTIA: S/ 180'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~veintidos de junio de mil novecientos~~ ~~noventa y nueve,~~ ante mi, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece la compañía INTERECO S. A. debidamente representada por el doctor JOSE GUEVARA AGUIRRE, quien lo hace en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.-----

El compareciente ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona hábil y capaz para contratar, a quien por haberse identificado con su respectivo documento, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO, sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA.- Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el doctor JOSE GUEVARA AGUIRRE, quien lo

hace en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INTERECO S. A. y justificado la calidad invocada con la respectiva nota de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante a continuación de esta minuta. -----

CLAUSULA SEGUNDA. - Por escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía con un capital de veinte millones de sucres y su plazo de duración de cincuenta años. -----

CLAUSULA TERCERA. - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, incrementándolo en CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de CIENTO OCHENTA MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES CADA UNA, fijar el capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto. -----

CLAUSULA CUARTA. - Supuestos los antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, efectuada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, el otorgante, como representante legal declara aumentado el capital suscrito de la compañía, incrementándolo en ciento ochenta millones de sucres, mediante la emisión de CIENTO OCHENTA MIL nuevas acciones de UN MIL



Guayaquil, 21 de marzo de 1997

Notario Doctor
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad

00000003

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la junta general de accionistas de la compaⁿia denominada "INTERECO S.A." celebrada el dia de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a Usted, como GERENTE GENERAL de la compaⁿia por un periodo de TRES AÑOS que establece el estatuto social de la compaⁿia.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 del estatuto social de la compaⁿia, le correspondera a Usted: a) Ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial en forma individual; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compaⁿia, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que los establecidos en el estatuto social de la compaⁿia; c) dictar el presupuesto de Ingresos y gastos; d) manejar los fondos de la sociedad, abrir y manejar cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias, civiles y comerciales; e) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas; f) supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la empresa; presentar un informe anual a la junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y, h) las demas atribuciones que les confieren los presentes estatutos

La compaⁿia se constituyo ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 14 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 21 de marzo de 1997.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gesti3n.

Atentamente,

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
PRESIDENTE AD - HOC DE LA SESION



Raz3n: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado. Fecha Ut Supra.

DR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE

En la presente fecha queda inscrito con
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 17.400 N Registro Mercantil No.
4.851/ Expediente No. 8.103 /
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 26 de Marzo de 1997

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 20.250

LCDB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Dependiente
del Canton Guayaquil



DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA "INTERECO S.A." CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE

1999.

00000004

En Guayaquil, el día jueves veinte y nueve de abril de mil novecientos
noventa y nueve, a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, en el inmueble
ubicado en la ciudadela Urdesa Calle Bálsamos Norte 501 y Av. Olmos de la
ciudad de Guayaquil, con la presencia de los siguientes accionistas: DR.
RAFAEL CAPUTI OLLAGUE, propietario de 1000 acciones; DR. ALBERTO
DACCACH PLAZA, propietario de 1000 acciones; DR. XAVIER DELGADO
CAMBA, propietario de 1.000 acciones; DR. MAX GUBITZ SCHEIBE,
propietario de 1.000 acciones; DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE, propietario
de 1.000 acciones; DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA, propietario de 500
acciones; DR. CARLOS HERAS CARDENAS, propietario de 500 acciones;
DR. JIMMY MORALES LOPEZ, propietario de 1.000 acciones; DR. JUAN
DIEGO PEÑA CARRASCO, propietario de 1.000 acciones; DR. GUSTAVO
PICO MONTALVAN, propietario de 250 acciones; DR. JOSE ANTONIO
PINCAY EGAS, propietario de 1000 acciones; por sus propios derechos y
los señores: DR. CARLOS ANDRADE ESPINOZA, propietario de 500
acciones; DR. SOLON CASTILLO MANRIQUE, propietario de 500 acciones;
DR. AMADO FREIRE TORRES, propietario de 1.000 acciones; DR. LUIS
FRUGONE MORLA, propietario de 250 acciones; DR. CARLOS LEDESMA
GINATTA, propietario de 1.000 acciones; DR. FRANCISCO MENDOZA
JAIME, propietario de 1.000 acciones; DR. CARLOS NACER CHAVARRIA,
propietario de 1.000 acciones; DR. JAIME ORELLANA ARENAS, propietario
de 1.000 acciones; DR. GUILLERMO PAULSON VERNAZA, propietario de

1.000 acciones; DR. MARCELO POLIT MACIAS, propietario de 500 acciones; DR. ROBERTO MORLA LARREA, propietario de 1.000 acciones; DR. GONZALO SANCHEZ SANCHEZ, propietario de 1.000 acciones; y, DR. JUAN TANCA CAMPUZANO, propietario de 1.000 acciones, representados mediante carta - poder por el DR. ALBERTO DACCACH PLAZA. Los accionistas quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía. En este estado, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. - Conocer y resolver sobre el Informe del Presidente, del Gerente General y del Comisario de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 1998; 2. - Conocer y resolver sobre el Balance General, el estado de Pérdidas y Ganancias y sobre el destino de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 1998; 3. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 4. - Reforma del estatuto de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente de la compañía el Dr. Jorge Gutiérrez Bajaña y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Dr. José Guevara Aguirre. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaria constate el quórum en los términos del artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y formule la lista de asistentes. El secretario procede a formular la lista de asistentes, anotando el nombre del accionista presente, con indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que le corresponden, dejando constancia con su firma y la del presidente de este alistamiento; se dispone se incorpora la lista pertinente al Libro Expediente de Juntas



Generales de Accionistas, cumplido lo indicado informa que ~~este es~~ ⁰⁰⁰⁰⁰⁵
 que un legal para la instalación, esto es el cien por ciento del capital suscrito
 de la compañía. Acto seguido para proceder a tratar los puntos del orden
 del día, el Presidente declara formalmente instalada la sesión. Toma la
 palabra el Presidente de la compañía e iniciando e su exposición da lectura
 al informe de su gestión, y luego de algunas consultas a la sala, es
 aprobada por unanimidad. Acto seguido el Gerente General de la compañía
 lee su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin
 abstenciones. Seguidamente se da lectura al informe del comisario el mismo
 que es aprobado previa las deliberaciones del caso igualmente en forma
 unánime y sin abstenciones, igualmente, se aprueba el informe de la Señora
 Contadora de la empresa, quien realiza los descargos recomendados por el
 Comisario de la compañía. Se trata el segundo punto del orden del día, se
 conoce el balance general, sus anexos y el estado de pérdidas y ganancias
 el mismo que se aprueba unánimemente, previa las consultas del caso, Se
 procede a tratar el tercer punto del orden del día, el Presidente de la
 compañía indica que la compañía debe proceder a aumentar el capital
 suscrito y pagado de la compañía hasta un mínimo de ~~S/ 180'000.000,~~
 (Ciento ochenta millones de sucres), es decir hasta la suma de S/
 200'000.000, (Doscientos millones de sucres), que bien podría aprovecharse
 el presente acto societario para ~~fixar el capital autorizado de~~ la compañía a la
 suma de ~~S/ 400'000.000.~~ (Cuatrocientos millones de sucres) Que el
 aumento de capital se produciría mediante la suscripción y emisión de
~~100.000~~ nuevas acciones ordinarias y nominativas de ~~200~~ sucres cada una,
 las cuales se pagan en ~~más~~ del veinticinco por ciento del valor de cada una

de las acciones, mediante ~~compensación~~ de créditos, la suma de S/. 50'239.330,00; mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 1997, la suma de S/. 7'982.684,00, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 1998, la suma de S/. 6'582.153,00 y mediante la capitalización de las reservas legales la suma de S/. 942.786,00. El saldo se pagará en el plazo de dos años en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías. La junta general de accionistas resuelve acoger la propuesta del Gerente General de la compañía, resolviéndose en consecuencia en forma unánime, lo siguiente:

De conformidad con la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, ratificar las entregas de dinero realizadas en la compañía por los accionistas de la compañía, así como la suscripción y pago realizadas por los accionistas de la compañía, en la forma que se resuelva en esta junta general de accionistas, igualmente se decide por igual unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de cuatrocientos millones de sucres, con relación al aumento de capital suscrito, se deja constancia que los accionistas harán uso de su derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que actualmente poseen, esto es, sin necesidad de publicarse el aviso de suscripción en los términos del Art. 194 de la Ley de Compañías, sin embargo, se deja constancia que dicho aumento de capital no representará erogación alguna para los accionistas, pues los valores a capitalizarse como compensación de créditos, constan en la contabilidad de la compañía como aportes para futuros aumentos de capital, por tanto se aprueba la forma de pago antes descrita. La suscripción realizada por los accionistas de la compañía es como sigue:





ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL ACCIONES
DR. CARLOS ANDRADE ESPINOZA	4500	5000
DR. RAFAEL CAPUTI OLLAGUE	9.000	10.000
DR. ALBERTO DACCACH PLAZA	9.000	10.000
DR. XAVIER DELGADO CAMBA	9.000	10.000
DR. AMADO FREIRE TORRES	9.000	10.000
DR. MAX GUBITZ SCHEIBE	9.000	10.000
DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA	4.500	5.000
DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE	9.000	10.000
DR. SOLON CASTILLO MANRIQUE	4.500	5.000
DR. LUIS FRUGONE MORLA	2.250	2.500
DR. CARLOS HERAS CARDENAS	4.500	5.000
DR. CARLOS LEDESMA GINATTA	9.000	10.000
DR. FRANCISCO MENDOZA JAIME	9.000	10.000
DR. JIMMY MORALES LOPEZ	9.000	10.000
DR. CARLOS NACER CHAVARRIA	9.000	10.000
DR. JAIME ORELLANA ARENAS	9.000	10.000
DR. GUILLERMO PAULSON VERNAZA	9.000	10.000
DR. JUAN DIEGO PEÑA CARRASCO	9.000	10.000
DR. GUSTAVO PICO MONTALVAN	2.250	2.500
DR. JOSE PINCAY EGAS	9.000	10.000
DR. MARCELO POLIT MACIAS	4.500	5.000
DR. ROBERTO MORLA LARREA	9.000	10.000
DR. GONZALO SANCHEZ SANCHEZ	9.000	10.000

00000006

11/11/11

DR. JUAN TANCA CAMPUZANO	9.000	10.000
TOTAL	180.000	200.000

La Junta General de accionistas decide igualmente reformar el estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.** El capital autorizado es de cuatrocientos millones de sucres. El capital suscrito es de doscientos millones de sucres, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la doscientas mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna treinta, firmando para constancia los accionistas presentes. f) Dr. Jorge Gutiérrez Bajaña, Presidente f) Dr. José Guevara Aguirre, Gerente General - Secretario, f) Dr. Rafael Caputi Ollague, f) Dr. Alberto Daccach Plaza, f) Dr. Xavier Delgado Camba, f) Dr. Max Gubitz Scheibe, f) Dr. José Guevara Aguirre, f) Dr. Jorge Gutiérrez Bajaña, f) Dr. Carlos Heras Cárdenas, f) Dr. Jimmy Morales López, f) Dr. Juan Diego Peña Carrasco, f) Dr. Gustavo Pico Montalvan, f) Dr. José Antonio Pincay Egas, f) p. Dr. Carlos Andrade Espinoza, Dr. Solón Castillo Manrique, Dr. Amado Freire Torres, Dr. Luis Frugone Morla; Dr. Carlos Ledesma Ginatta, Dr. Francisco Mendoza Jaime, Dr. Carlos Nacer Chavarría, Dr. Jaime Orellana Arenas, Dr. Guillermo Paulson Vernaza, Dr. Marcelo Poit Macías Dr. Roberto Morla



Barrea, Dr. Gonzalo Sánchez Sánchez, Dr. Juan Tanca Campuzano,
representados mediante carta – poder por el Dr. Alberto Daccach Plaza.

00000007

Certifico que la presente acta es igual a su original, a la que me remito en
caso de ser necesario. Guayaquil, 30 de abril de 1999.

DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



00000008

SUCRES CADA UNA, fijar el capital autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y reformar el estatuto social, en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado, esto es, suscrito y pagado, conforme consta en los libros contables de la compañía.-----

Dignese señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública.---

Firma ilegible: ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA.

Registro número tres mil cuatrocientos.-----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes que se acompañan, los que en un mismo instrumento se elevan a escritura pública.-----

Yo el Notario, doy fe, que después de haber sido leída toda esta escritura pública en alta voz al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, en un solo acto. ✓

POR INTERECO S. A.

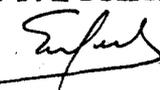

DOCTOR JOSE GUEVARA AGUIRRE

GERENTE GENERAL

C.C. 090247425-3

R.U.C. 0991385460001

EL NOTARIO


ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. *h*



Eful

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 00-0-IJ-0000267, de fecha veintidós de enero del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INTERECO S.A.. - Guayaquil, enero 26 del 2.000. -



Eful

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CONFIERO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número ...
00-0-11-0000007, dictada el 25 de Enero del 2.000, por el INDEFENSA JURÍDICO
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la sig

en que contiene el ANUNCIO DE CAPITAL AUMENTADO, AUMENTO DE CAPITAL SUO 00000
TO, Y FORMA DE PAGAROS de INGENIERO S.A., de folios 1.597 a 1.598, según
se ve en el Registro Mercantil, Libro de Industriales y comercio bajo el número
6.130 del expediente.- Copias, veinte y tres de Nuevo del dos mil.- El
Registrador Mercantil suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ENCUENTRO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folio 4.500
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al cargo de la
compañía respectiva.- Copias, veinte y tres de Nuevo del dos mil.- El
Registrador Mercantil suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ENCUENTRO: Que con fecha de hoy, se ha recibido el Comprobante de Pago del
Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación al ANUN
TO DE CAPITAL AUMENTADO de la compañía denominada INGENIERO S.A.- Copias,
veinte y tres de Nuevo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente
de.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ENCUENTRO: Que con fecha de hoy, queda subsistente una copia auténtica de esta
escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 775, de
la del 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en
el Registro Oficial 7 376 del 29 de Agosto de 1.975.- Copias, veinte y
tres de Nuevo del dos mil.- El Registrador Mercantil suplente.-



LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil